ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

No. Contrato:	CPS-524-2024
fecha de suscripción	15 DE OCTUBRE DE 2024
Contratista:	HERNANDO DE JESUS ECHEVERRI ZAPATA
Objeto:	APOYO AL PROCESO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO, MEDIANTE LA DEPURACION DE INFORMACION DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es de dos (02) meses, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor:	ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000).

Caucasia – Antioquia, 15 de octubre de 2024

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Técnico, profesional o profesional Especializado
2. Doce (12) meses de experiencia
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del objeto contractual y verificar su cumplimiento, de conformidad con las condiciones contractuales.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, JOHN JAIRO NAVARRO, identificada con cedula de ciudadanía No 98.615.337 Secretario de Hacienda, cumple con los requisitos para ejercer la función, dejando constancia que cumple con las mismas, así

1. Profesional
2. Con más de doce (12)meses de experiencia
3. Cumple con el perfil apropiado, según manual de supervisión.

Que de acuerdo al contrato Nro CPS-524-2024, por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio de Caucasia y de acuerdo a la cláusula 3.3 denominada Obligaciones específicas del contratista:

A. ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PASIVOCOL 5.3

#	ACTIVIDADES	CANTIDAD MENSUAL

1	Revisión de la base de datos del pasivo pensional	4
2	Depuración de registros de los formularios de pensionados, beneficiarios de pensionados fallecidos y retirados a los que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el instructivo de depuración del 14 de abril de 2020, previa consecución del soporte documental requerido	2
3	Reconstrucción de historias laborales de personas cuyo número de cédula y nombres en PASIVOCOL no coinciden con la información de la Registraduría Nacional.	LAS REQUERIDAS
4	Actualización del pasivo pensional con corte al 31/12/2022	LAS REQUERIDAS
5	Remisión permanente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la base de datos PASIVOCOL, para lograr preferiblemente la preaprobación por parte del sistema en el primer semestre del año 2023 BENEFICIO: CALCULO ACTUARIAL Y ACCESO A RECURSOS DEL FONPET PARA FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	LAS REQUERIDAS

B. ACOMPAÑAMIENTO RETIRO DE RECURSOS DEL FONPET- SEDE ELECTRONICA MHCP-MESADAS PENSIONALES

#	ACTIVIDAD	CANTIDAD MENSUAL
1	Verificación de requisitos de cubrimiento del pasivo pensional	-
2	Solicitud al FONPET de los excedentes del cubrimiento del pasivo pensional	1
3	Certificación de pagos por nómina de pensionados en la vigencia 2022	2
4	Relación de valor anual a pagar por cada pensionado	1
5	Certificar valor apropiado en el presupuesto de la vigencia 2022, para el pago de mesadas pensionales	LAS NECESARIAS
6	Solicitud al FONPET de la devolución de recursos del FONPET para el pago del pasivo pensional corriente	1
7	Calculo actuarial de cuotas partes pensionales	4
8	Solicitud de compensación de cuotas partes pensionales con recursos del FONPET BENEFICIO: INGRESO DE RECURSOS PARA FUNCIONAMIENTO	1

C. ACOMPAÑAMIENTO EN LA COMPARTIBILIDAD PENSIONAL COLPENSIONES Y/O DEVOLUCION DE APORTES

#	ACTIVIDAD	CANTIDAD MENSUAL
1	Estudios hojas de vida de los jubilados para revisar edad, tiempo laborado, salarios devengados y AFP a la que pertenecen o fueron afiliados	-
2	Consulta en el RUAF de AFP donde presentan afiliación en pensiones y estado	LAS NECESARIAS
3	Consecución de documentación requerida para solicitud de compatibilidad pensional	1
4	Diligenciamiento de formatos y radicación de solicitud de compatibilidad pensional	1
5	Solicitud devoluciones de aportes pensionales en el caso de afiliados a fondos privados o que estando en COLPENSIONES no cumplan requisitos de pensión	LAS NECESARIAS
6	Seguimiento y respuestas a los requerimientos de COLPENSIONES respecto a las solicitudes de pensión compartida	LAS NECESARIAS
7	Análisis de viabilidad de presentar a PORVENIR y COLFONDOS la autorización para el traslado de pensionados directos a COLPENSIONES, con el fin de adelantar tramites de compatibilidad pensional	4
8	Identificación personal pre-jubilables y orientación y capacitación respecto de su pensión BENEFICIO: INGRESO DE RECURSOS PARA FUNCIONAMIENTO	LAS NECESARIAS

D. ACOMPAÑAMIENTO EN LA DETERMINACION Y SANEAMIENTO DEL PASIVO POR APORTES EN PENSIONES A LAS AFP PROTECCION, PORVENIR, COLFONDOS, COLPENSIONES-DEUDA PRESUNTA Y REAL

#	ACTIVIDAD	CANTIDAD MENSUAL
1	Solicitud de estado de cuenta individual por aportes de cada empleado	-
2	Revisión de autoliquidaciones por las personas y periodos determinados	LAS NECESARIAS
3	Liquidación de la deuda real por empleado y periodos	1
4	Determinación de los pagos efectivos por concepto	1
5	Determinar los saldos reales de cartera no corriente con base en soportes idóneos	LAS NECESARIAS

6	Acta de conciliación de saldos BENEFICIO: AHORRO DE RECURSOS PARA FUNCIONAMIENTO	LAS NECESARIAS

E. ACOMPAÑAMIENTO EN LA DEPURACION PASIVO EDUCACION CON FIDUPREVISORA-FOMAG

#	ACTIVIDAD	CANTIDAD MENSUAL
1	Revisión por cada persona del cálculo actuarial realizado por FIDUPREVISORA de los educadores	-
2	Verificación que el educador allá o no laborado con la entidad por el periodo del calculo	LAS NECESARIAS
3	Proyección de oficios a FIDUPREVISORA informando inconsistencias detectadas y solicitando aplicar novedades y ajustes correspondiente en el cálculo actuarial BENEFICIO: AHORRO DE RECURSOS PARA FUNCIONAMIENTO	LOS NECESARIOS

F. ACOMPAÑAMIENTO EN LA INDEMNIZACION SUSTITUTIVA

- ✓ El artículo 1º del referido texto dice. "Causación del Derecho: habrá lugar al reconocimiento de la indemnización sustitutiva prevista en la Ley 100 de 1993, por parte de las Administradoras del Régimen de Prima media con Prestación Definida cuando con posterioridad a la vigencia del Sistema General de Pensiones se presenten una de las siguientes situaciones...(...)"

Acto seguido se enumeran los casos en que debe reconocerse, pero siempre la norma hace alusión al afiliado.

De acuerdo con lo anterior son competentes para el reconocimiento de la indemnización sustitutiva, solo las administradoras de Pensiones conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio de Caucasia,

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. CPS-524-2024 a la funcionaria JOHN JAIRO NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía No 98.615.337 Secretario de Hacienda

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación y Supervisión del municipio de Caucasia.

TERCERO. El supervisor deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, hasta la terminación del contrato.

CUARTO. La presente se notificará a través del secop II, con la designación que se le realice al perfil del supervisor y no admite recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
ALCALDE